



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Directora General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, para dar lectura al siguiente punto. -----

7.19. PROPUESTA DE ACUERDO 19/PRIMERA/S.O./2026. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA PARA REASIGNAR ESTOS RECURSOS EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS PROPIOS. -----

Se da lectura a la justificación de la **PROPUESTA DE ACUERDO 19/PRIMERA/S.O./2026**, que señala: *"Derivado de que el Instituto cuenta con pasivos con antigüedad mayor a un año y con la finalidad de dar claridad a las cifras que se reflejan en los Estados Financieros, así como, evitar observaciones de los entes fiscalizadores, se solicita la cancelación de cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año.* -----

El Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla a la fecha que se informa, cuenta con pasivos con antigüedad mayor a un año por un importe total de \$61,030.52 (Sesenta y un mil treinta pesos 52/100 M.N.), integrados por la cuenta contable 2111-1-01 "Sueldos y salarios por pagar" por importe de \$3,532.41 (Tres mil quinientos treinta y dos pesos 41/100 M.N.) y la cuenta contable 2119-088 "Gratificaciones de fin de año 2024" por la cantidad de \$57,498.11 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 11/100 M.N.), es necesario mencionar que el saldo corresponde al pago de nómina de tutores del Ejercicio Fiscal 2023, así como, al aguinaldo de personal dado de baja y que no acudió a recibir su cheque nominativo con la cantidad que de forma proporcional tuvieron derecho a recibir por haber laborado en este Instituto. -----

Por lo antes expuesto, se solicita la autorización para la cancelación de cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año, así como, la autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla para ejercer estos recursos en la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios en el capítulo 2000 Materiales y Suministros"
ANEXO 16 -----

En uso de la voz, la **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, procede al registro de las participaciones, solicitando a los integrantes de esta Junta de Gobierno que levanten la mano para registrar su participación. -----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Al no haber participaciones, somete a aprobación de los miembros de esta Junta de Gobierno la propuesta de **ACUERDO 19/PRIMERA/S.O./2026**. -----

ACUERDO 19/PRIMERA/S.O./2026. Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 17, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8 y 11 fracción IV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y deroga diversas disposiciones de su similar por el que creó la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, modificando su denominación por el de Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla; 6 y 7 del Reglamento Interior del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla; se somete a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de darse por enterada sobre las gestiones a realizar para llevar a cabo la cancelación de pasivos con antigüedad mayor a un año por un importe total de **\$61,030.52** (Sesenta y un mil treinta pesos 52/100 M.N.), integrados por la cuenta contable 2111-1-01 "Sueldos y salarios por pagar" por importe de **\$3,532.41** (Tres mil quinientos treinta y dos pesos 41/100 M.N.) y la cuenta contable 2119-088 "Gratificaciones de fin de año 2024" por la cantidad de **\$57,498.11** (Cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 11/100 M.N.), así como, autorizar el realizar las gestiones ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, para reasignar estos recursos en la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" -----

La **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, somete a votación de los miembros de esta Junta de Gobierno el **ACUERDO 19/PRIMERA/S.O./2026**, la aprobación de darse por enterada sobre las gestiones a realizar para llevar a cabo la cancelación de pasivos con antigüedad mayor a un año por un importe total de **\$61,030.52** (Sesenta y un mil treinta pesos 52/100 M.N.), integrados por la cuenta contable 2111-1-01 "Sueldos y salarios por pagar" por importe de **\$3,532.41** (Tres mil quinientos treinta y dos pesos 41/100 M.N.) y la cuenta contable 2119-088 "Gratificaciones de fin de año 2024" por la cantidad de **\$57,498.11** (Cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 11/100 M.N.), así como, autorizar el realizar las gestiones ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, para reasignar estos recursos en la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", **aprobándose por MAYORÍA DE VOTOS, CON UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE PUEBLA**. -----

La **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Digital del Estado de Puebla, cede la palabra a la C. Juana Guadalupe Marmolejo Sánchez, Directora General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, para dar lectura al siguiente punto. -----

7.20. PROPUESTA DE ACUERDO 20/PRIMERA/S.O./2026. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA.---

Se da lectura a la justificación de la **PROPUESTA DE ACUERDO 20/PRIMERA/S.O./2026**, que señala: *"Se somete a consideración y aprobación el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Académica del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, documento que establece la planeación anual de actividades y refleja los objetivos de la Dirección Académica, orientados a la mejora continua en la prestación del servicio educativo, en los niveles y modalidades que oferta el Instituto.* -----

El Plan Anual de Trabajo 2026 de la Dirección Académica del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla se estructura a partir de las acciones a desarrollar por las siguientes áreas: ---

Subdirección de Procesos Curriculares, la cual enfocará sus esfuerzos en el diseño y actualización curricular de planes y programas de estudio; el fortalecimiento del modelo educativo; la digitalización de asignaturas; la evaluación del desempeño docente; la consolidación de la modalidad no escolarizada; la elaboración de tesis e informes de experiencia profesional, así como en la organización y desarrollo de eventos de formación docente. -----

Subdirección de Evaluación y Acreditación, que implementará acciones orientadas a la mejora de los procesos de titulación; la difusión de los servicios de control escolar; el fortalecimiento de los procesos de ingreso, permanencia y egreso de las y los estudiantes en los distintos niveles y modalidades que ofrece el Instituto, así como la planeación de la carga académica. -----

Las actividades previstas tienen como finalidad fortalecer la calidad del servicio educativo y mejorar la atención brindada a la comunidad estudiantil. -----

En uso de la voz, la C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, procede al registro de las participaciones, solicitando a los integrantes de esta Junta de Gobierno que levanten la mano para registrar su participación. -----

Al no haber participaciones, somete a aprobación de los miembros de esta Junta de Gobierno la propuesta de **ACUERDO 20/PRIMERA/S.O./2026**. -----